ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2766 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2766 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2021	**OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS MUNICIPIOS GRUPO CENTRO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $72.961.454.293	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023

A. TIEMPOS DE EJECUCIÓN:

FECHA ACTA DE INICIO DE OBRAS: 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.

B. QUIENES INTERVIENEN:

CONTRATISTA:
CONSORCIO EDUCENTRAL 005.
Rep. Legal: HERNÁN GABRIEL FORTICH MENDOZA.
INTERVENTOR: CONSORCIO BOLÍVAR CI, Rep. Legal: NOLBERTO ANGARITA BECERRA.
SUPERVISOR DE LA INTERVENTORIA: Ingeniero ANTONIO DE LA BARRERA MUÑIZ, Resolución No. 0621 del 15 de noviembre de 2023.

C. ASUNTOS TRATADOS, ACUERDOS Y COMPROMISOS:

Con el conocimiento de los asuntos a tratar por parte del Supervisor Temporal del contrato de interventoría, Ing. ANTONIO DE LA BARRERA MUÑIZ, nos hemos reunido en la secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, con la finalidad de suspender el plazo de ejecución de los cuatro (4) frentes que conforman la totalidad del Contrato de Obra pública No. 2766 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2021, suspensión ésta que procede en atención a lo solicitado por el contratista de obra por oficio EDUCENTRAL-401-23, y avalado por la interventoría mediante oficio CB-ZC- 2021-036.

Los aquí presentes, procedemos a suspender el contrato hasta cuando se supere la situación que dio lugar a la suspensión.

En este orden de ideas, la presente acta de suspensión se encuentra perfeccionada y completamente válida a partir de la fecha de suscripción de la misma por las partes que en ella intervienen. El término de esta será hasta que se superen las condiciones que la originaron.

El contratista, una vez que se reanude la ejecución del contrato, queda obligado a prorrogar las garantías constituidas a favor del departamento de Bolívar, pólizas que deben ser objeto del acto administrativo de aprobación por parte de la Entidad contratante, atendiendo a las funciones delegadas por el Gobernador; cumplimiento de esta obligación que debe ser exigida por el supervisor.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2766 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2021

El contratista y el interventor, una vez se reanuden las actividades objeto de ejecución del contrato, deben suscribir el CRONOGRAMA DE OBRAS ACTUALIZADO (Presentación y aprobación), estando el supervisor facultado para impartir su visto bueno.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Suspensión de obra por quienes en ella intervienen, a los Veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023.

HERNÁN GABRIEL FORTICH MENDOZA
R/L CONSORCIO EDUCENTRAL 005
CONTRATISTA

NOLBERTO ANGARITA BECERRA
R/L CONSORCIO BOLÍVAR CI
INTERVENTORÍA

ANTONIO DE LA BARRERA MUÑIZ
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SUPERVISOR